

Este hecho estaba en conocimiento del Honorable antecesor del señor Ministro del Interior, quien, poco tiempo ántes de dejar su puesto de Ministro, destinó una pequeña cantidad, teniendo el propósito de aumentarla mas tarde, para que en este año pudieran quedar abiertos dos de estos establecimientos de beneficencia que estaban próximos a clausurarse por falta de recursos.

Tengo confianza en que el Honorable Ministro del Interior, tomando de la junta de beneficencia los datos que estime necesarios i animado del mismo espíritu de caridad de que dió muestras su Honorable antecesor, tendrá presente las observaciones que he hecho cuando llegue el caso de hacer la distribución de la cantidad consultada en la partida que se discute.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Tendré muy presente la petición que ha hecho el Honorable señor Senador i procuraré atenderla en lo que sea posible.

*Se dió por aprobada la partida con la modificación introducida por la Comisión.*

*En la misma forma se dieron tambien por aprobadas las partidas 40, 41 i 42. Son como sigue:*

«Partida 40. Gastos de la Imprenta Nacional, etc. ....	\$ 25,000»
«Partida 41. Establecimiento i organización de la fuerza de policía en algunos puntos de la República. ....	10,000»
«Partida 42. Ferrocarril entre Santiago i Valparaíso i ramal de Llaillai a San Felipe i a los Andes. ....	1,385,401»

*Se puso en discusión la partida 43.*

«Ferrocarril entre Santiago i Curicó i el ramal de la Palmilla. ....	\$ 640,414»
--	-------------

*Se leyó tambien el informe.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Desearia que alguno de los miembros de la Comisión o el señor Ministro tuviesen la bondad de decirme por qué motivo se ha suprimido el ítem 6.º de esta partida, por que la circunstancia de ser insuficiente la cantidad consultada no es razon bastante, a mi juicio, para acordar su supresión.

Si el gasto es necesario i la cantidad consignada para verificarlo es insuficiente, lo racional i lójico es aumentar la suma en vez de suprimirla.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—La Comisión tuvo en vista para opinar por la supresión de este ítem que la cantidad de 10,000 pesos que se consulta no alcanzaria sino para dejar medio concluida la obra de que aquí se habla, i no habiendo fondos en el curso del año para terminarla, resultaria que no podria prestar al público el servicio que se desea. Además, se tuvo presente que este puente debe quedar sujeto a la consideración jeneral que ha dominado en la Comisión, de no emprender obras que sean susceptibles de quedar aplazadas.

A lo que debe agregarse que se consultó tambien la opinión del superintendente del ferrocarril, quien es de parecer que puede suprimirse este gasto.

El señor **Ibañez**.—Supongo que la observación del señor vice-Presidente se refiere al puente del Cachapoal.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor **Ibañez**.—Me encontré presente en la Comisión cuando se trató de esta partida. Entiendo

que este puente está terminado en la mitad, es decir, en la parte destinada al pasaje de los trenes. La otra mitad, que tiene superestructura de madera i que está destinada a los pasajeros, se encuentra en mal estado, i su reparación exijiria una cantidad bastante considerable, que talvez no bajaria de 60,000 pesos.

La Comisión, tomando en cuenta que la cantidad consultada para esta obra era de todo punto insuficiente, creyó que valia mas suprimirla.

Creo que esta fué la razon que tuvo presente la Comisión para proponer la supresión.

*Se dió por aprobada la partida con la modificación propuesta por la Comisión.*

«Partida 44. — Ferrocarril entre Chillan i Talcahuano. ....	\$ 397,657 50»
---	----------------

«Partida 45.—Ferrocarril de Curicó a Angol. ....	172,720
--	---------

«Partida 46.—Para gastos imprevistos jenerales i de ferrocarriles. ....	70,000
---	--------

«Partida 47.—Gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales. ....	\$ 150,000»
--	-------------

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Terminada la discusión del Presupuesto i siendo avanzada la hora, se levanta la sesión.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Rogaria al señor Presidente se sirviera pasar este Presupuesto a la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Talvez habria un inconveniente, porque el acta será tan larga como todo el Presupuesto.

*Se levantó la sesión.*

M. GUERRERO BASCUÑAN,  
Redactor de sesiones.

SESION 6.ª EXTRAORDINARIA EN 26 DE  
NOVIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor **Reyes**.

SUMARIO.

Aprobación del acta.—Cuenta.—A indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores se pasa a discutir el Presupuesto de su departamento.—Al tratar de la partida 1.ª, el señor **Blest Gana** promueve un lijero incidente relativo a la gratificación del oficial de partes; la partida es aprobada sin modificación.—La segunda da lugar a una indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para reducir el gasto a que ella monta, i es desechada; se vota en seguida si se aprueba o nó la partida i resulta empate; constituido el Senado en Comisión i repetida la votación, resulta nuevo empate, i en consecuencia, se da por desechada la partida.—La 3.ª es aprobada en la forma propuesta por la Comisión; la 4.ª «Legación a Bolivia», aprobada; la 5.ª es tambien aprobada despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ramo; la 6.ª i la 7.ª son aceptadas sin debate; la 8.ª i 9.ª lo son tambien en la forma propuesta por la Comisión; i la 10.ª da lugar a un lijero debate i es aprobada con las modificaciones propuestas, ménos la relativa al ítem 2.º; la 11 en la forma indicada por el señor Ministro del ramo; la 12 con una modificación propuesta por el señor **Reyes**; la 13 es desechada; la 14 es aprobada en la forma indicada por la Comisión; i la 15 lo es tambien en la misma forma.—Se suspendió la sesión.—A segunda hora, no hubo número para continuar la sesión.

Asistieron los señores **Blest Gana**, **Elizalde**, **Guerrero**, **Guzman**, **Huidobro**, **Lastarria**, **Marcoleta**, **Perez Rosales**, **Rosas Mendiduru**, **Solar**, **Ureta**, **Vallenzuela Castillo**, **Valdes Vijil**, **Varas**, **Zañartu**; i

los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, Culto e Instrucción Pública i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la última sesión, se dió cuenta:

1.º Del siguiente oncio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, noviembre 17 de 1877.—Quedo impuesto por la nota de V. E. núm. 37. de la reelección que el Honorable Senado ha hecho, en sesión de ayer, en el señor don Alvaro Covarrubias para su Presidente, i en V. E. para vice-Presidente.

«Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su citada nota.

«Dios guarde a V. E.—A. PINTO.—*Vicente Reyes*»

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio de la otra Cámara:

«Santiago, noviembre 22 de 1877.—Con motivo del mensaje de S. E. el Presidente de la República, i demas antecedentes que tengo el honor de remitir a V. E., esta Cámara ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Suspéndense los efectos de la lei de 22 de diciembre de 1875, hasta nueva resolución del Congreso.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorge Riesco*, Diputado Secretario.»

Se reservó para segunda lectura.

3.º Del siguiente informe de la Comisión mista encargada de examinar los Presupuestos:

«Soberano Congreso:

«La Comisión jeneral de Presupuestos ha continuado en el exámen del Presupuesto de Relaciones Exteriores i presenta ahora su informe.

«En el seno de ella propuso el señor Ministro del ramo reducir a Legación de segundo orden la partida 2.ª para el Perú, obteniéndose así una economía de 4,900 pesos; sin embargo, esta indicación no fué aceptada, i la mayoría acordó proponer la supresión de esta partida que fué apoyada por algunos de sus miembros, habiendo manifestado otro de ellos que consideraba preferible suprimirla antes de aceptar su reducción.

«En la partida 3.ª «Legación a las Repúblicas del Plata e Imperio del Brasil», se propone suprimir el ítem 3.º que consulta 1,500 pesos para un oficial de Legación, cuyo servicio puede ser desempeñado por el secretario.

«Las partidas 4.ª i 5.ª relativas a las Legaciones de Bolivia i de Francia u otro estado de Europa han sido materia de una larga discusión, en la que el señor Ministro solicitó la aprobación de ambas partidas; con todo, la Comisión acordó por 6 votos contra 5 proponer la supresión de la primera de ellas, i respecto de la de Europa resultaron en la misma sesión 6 votos por la subsistencia i otros 6 por la supresión.

«En la sección de Colonización se ha acordado, a propuesta del señor Ministro, suprimir los 3,500 pesos asignados por el ítem 1.º de la partida 8.ª, al protector de indígenas, i los 1,500 pesos del ítem 1.º de la partida siguiente del sueldo del Gobernador de Angol, que hasta aquí ha quedado sin inversión porque la lei de 13 de octubre de 1875 dispone que

sirva ese cargo un militar, cuyo sueldo ha de ser naturalmente superior.

«En la partida 10, relativa a la Colonia de Magallanes se ha acordado suprimir el ítem 2.º de 300 pesos para gastos de representación del Gobernador; el 11 de 1,000 pesos para sueldo del administrador de los ganados fiscales i reducir a dos los tres mayordomos a que se refiere el ítem 12.»

«Se propone también reducir a 5,000 pesos la asignación para consulados de la República consultada en la partida 11; suprimir la 13 que destina 20,000 pesos al auxilio i fomento de la Colonización; reducir a 2,000 pesos la cantidad de 8,000 pesos presupuesta para asignación a indígenas i capitanes de amigos; i por último, a 20,000 pesos la partida de imprevistos.

«El valor total del presupuesto presentado por el Gobierno asciende a 200,173 pesos, consultando un mayor gasto de 1,500 pesos sobre el actual, proveniente de haberse consignado la partida 4.ª «Legación a Bolivia» con un costo de 8,100 pesos aun cuando la Legación a Estados Unidos aparece suprimida, como también la cantidad de 1,000 pesos destinada al pago de las asignaciones atrasadas al Cónsul de Chile en el Callao, que contiene el ítem 2.º de la partida 11.

«Con las modificaciones propuestas por la Comisión, el menor gasto será de 67,592 pesos, obteniéndose así una economía de 69,092 pesos.

«La Comisión especial nombrada por ambas Cámaras para examinar este presupuesto, presentó también el informe que agregamos al presente; pero, sus indicaciones o han sido retiradas por sus autores, o tomadas en consideración en el presente informe.

«Sala de la Comisión, noviembre 26 de 1877.—*Ramon Guerrero*.—*Vicente Perez Rosales*.—*Adolfo Ibañez*.»

«Sin perjuicio de otras modificaciones i reducciones que no fueron aceptadas por la mayoría de la Comisión, i que espondré verbalmente.—*Pedro Montt*.»

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hago indicación, señor Presidente, para que el Senado se sirva ocuparse inmediatamente de la discusión del Presupuesto de Relaciones Exteriores i Colonización. No necesito hacer ver cuán urgente es su despacho.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—El Senado ha oído la indicación que acaba de hacer el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores. Si no se hace oposición, la daremos por aprobada.

*Se dió por aprobada.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusión el Presupuesto de Relaciones Exteriores.

«Partida 1.ª—Secretaría de Relaciones Exteriores..... \$ 15,615»

El señor **Blest Gana**.—Desearia saber si en el Presupuesto que se discute se consulta una gratificación de 300 pesos que antes tenia el oficial de partes de este Ministerio.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No se consulta la gratificación, señor Senador.

El señor **Blest Gana**.—Entonces pediria que se consultase; porque ella, además de ser insignifican-

te, viene concediéndose a este empleado desde hace diez o doce años.

No concurrí a la Comisión cuando se discutió el Presupuesto de Relaciones Exteriores. Si hubiese asistido, hubiera opinado por la subsistencia de esta gratificación, que se ha concedido por motivos especiales relacionados con el buen servicio i que existe desde hace mas de diez años, como ya lo he dicho.

En todos los otros Ministerios se concede esta gratificación al oficial de partes, aunque concedida en fecha mui posterior. Si no hai algun motivo especial para la supresion, desearia que se la consultase en el Presupuesto.

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es efectivo lo que ha aseverado el Honorable señor Senador, de haberse pagado en este Ministerio, desde hace una larga serie de años, una gratificación de 300 pesos al oficial de partes, cuyo gasto se sacaba de la partida de imprevistos.

En el seno de la primera Comisión que se ocupó de los Presupuestos, se propuso esta gratificación de 300 pesos, consultándola en un ítem especial en la partida respectiva, en atencion al carácter fijo que tiene este gasto; pero mas tarde la Comisión de ambas Cámaras la suprimió por razones de economía, a causa de la situación por que atraviesa el país.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Debo advertir al Honorable señor Senador por el Ñuble que en el Presupuesto vijente no se consulta esta gratificación.

El señor Blest Gana.—Pero es efectivo, como lo ha espuesto el Honorable señor Ministro, que ella se ha estado pagando de la partida de imprevistos.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Observo que en algunos Ministerios se consulta esta gratificación: en el de Justicia es de 200 pesos, en el de Hacienda no hai gratificación; en el de la Guerra hai una de 300 para el oficial que está en la oficina del oficial mayor, i en el del Interior tampoco existe esta gratificación.

El señor Blest Gana.—Yo me permitiré hacer notar al señor Presidente que la observacion que ha hecho Su Señoría es aplicable a muchas otras partidas del Presupuesto que ántes se imputaban a gastos variables i que despues se creyó que era mas natural consultarlas en las partidas correspondientes.

Esta gratificación concedida al oficial de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, existe desde hace mucho tiempo atras; i sin embargo, si al señor Ministro le parece que debe suprimirse, yo no insistiré, aunque es innegable que el oficial de partes es un empleado que tiene mucho mas trabajo que los demas oficiales de número.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Por el conocimiento que tengo de esta clase de oficinas, sé que es mui efectivo lo que acaba de decir el Honorable señor Senador por el Ñuble sobre que el oficial de partes es el que tiene mayor trabajo entre los oficiales de pluma; por lo tanto, yo no me opondría a que se consultase esta gratificación; tanto mas si se atiende a que el sueldo de esta clase de empleados es mui exigüo, que no ganan mas que 50 pesos mensuales.

Entiendo que en el Ministerio del Interior existe

esta gratificación i se paga de la partida de imprevistos.

El señor Lastarria.—No se paga ya, señor Presidente; se suprimió el año pasado por razones de economía, bajo la intelijencia de que no se pagase de imprevistos; i yo cumplí con esta determinacion del Congreso. Entiendo que igual cosa ha sucedido con los otros Ministerios.

El señor Reyes (vice-Presidente).—No estaba al cabo de este antecedente.

¿Insiste el Honorable señor Senador por el Ñuble en su indicacion?

El señor Blest Gana.—Nó, señor Presidente.

*Se dió por aprobada la partida.*

«Partida 2.<sup>a</sup>—Legacion del Perú..... \$ 13,000.»

*Se dió lectura a la parte correspondiente del informe de la Comisión.*

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo me encuentro en el caso de insistir, señor Presidente, en la indicacion que tuve el honor de hacer en el seno de la Comisión mista. No haré indicacion para que subsista la Legacion de primera clase que hai actualmente en el Perú, porque, dada la situación del Erario Nacional, me parece que un Encargado de Negocios basta para el objeto. De esta manera se consulta una regular economía i se atiende a intereses nacionales que no es posible descuidar.

Saben los señores Senadores, tan bien como el que habla, que hai un sinnúmero de chilenos esparcidos en toda la costa del Perú, i cuyos intereses se ven en ocasiones en una situación embarazosa; situación que no puede ser atendida por medio de nuestros cónsules, porque ella cae casi siempre bajo la accion diplomática.

Ademas, el Ministro de Chile en el Perú es el jefe natural de todos los cónsules que tenemos acreditados en aquella nacion. Por esto, yo me permito rogar al Honorable Senado que no acepte la supresion que propone la Comisión i que tenga a bien consultar la cantidad necesaria para el mantenimiento de una Legacion de segundo orden.

El señor Zañartu.—Por las razones que ha espuesto el Honorable señor Ministro, creo que es imposible suprimir la Legacion de primera clase que actualmente existe en el Perú.

El señor Ministro nos ha dicho i todos sabemos que hai en este país muchos chilenos i cuantiosos intereses que necesariamente hai que amparar. Efectivamente, hai en el Perú no ménos de 30 a 40 mil chilenos, i no menos de 200 o 300 establecimientos industriales cuyos intereses se pueden calcular en 15 a 20 millones de pesos.

En vista de todo esto, yo no sé qué razon tan poderosa habria para hacer la reduccion que se propone, solo para hacer una miserable economía de 3,000 pesos, dejando, puede decirse, en desamparo mucha parte de aquellos intereses.

I despues, la economía que se propone no es propiamente economía, porque es indudable que al Encargado de Negocios habrá que darle por gastos de viaje i de instalacion la mitad de su sueldo anual, que son 3,000 pesos. De manera que, como he dicho, no hai propiamente economía.

Si actualmente se desempeña esta Legacion de una manera bien satisfactoria para el Gobierno i el país en jeneral, no veo por qué habria de suprimirse, siendo que es absolutamente necesaria.

Por esto es que yo daré mi voto negativo a la indicacion de la Comision i tambien a la del señor Ministro.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Cómo formularía el señor Ministro su indicacion?

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la forma siguiente:

«Item 1.º Sueldo de un encargado de Negocios.....	\$ 6,000
Id. 2.º Id. de un oficial de Legacion...	1,500
Id. 3.º Para gastos de escritorios.....	800»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Votaremos primero la indicacion del señor Ministro, para reducir la Legacion del Perú a Legacion de segunda clase. Si no se aprueba, votaremos la partida del Presupuesto.

*Votada la indicacion del señor Ministro, fué desechada por 8 votos contra 6.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Votaremos ahora si se aprueba o nó la partida.

*Practicado el escrutinio, resultaron 7 votos por la afirmativa i 7 por la negativa.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Resulta empate.

Conforme al Reglamento, la Cámara discutirá el asunto en Comision para volver a votarlo nuevamente.

*La Sala se constituyó en Comision.*

El señor **Lastarria**.—La razon que yo he tenido para votar en favor de la subsistencia de esta Legacion es la oposicion del señor Ministro, porque si la modificacion se hace por razon de economia, me parece que vale mas suprimirla. Saben los señores Senadores que con el sueldo que se da a un Encargado de Negocios, este funcionario no tiene ni para vivir.

Como digo: si es por economia, vale mas suprimir la Legacion, pero si han de ocurrir las emergencias de que nos hablaba el señor Ministro, es indispensable mantenerla; de lo contrario, seria un aborreo que podria costarnos mui caro.

El señor **Zañartu**.—En el Perú no se puede vivir con 6,000 pesos. Yo he conocido al actual Ministro, i sé que siempre su situacion ha sido apurada. En el Perú todo es sumamente caro.

*Se puso nuevamente en votacion la partida i resultó nuevo empate.*

*En consecuencia, quedó desechada.*

«Partida 3.ª—Legacion a las Repúblicas del Plata e Imperio del Brasil..... \$ 14,500»

*Se dió lectura a la observacion que figura en el informe respectivo acerca de esta partida.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion. ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision.

El señor **Lastarria**.—Pido que se tome votacion.

El señor **Guzman**.—¿Qué se va a votar, señor?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La partida i 3.ª con la modificacion de la Comision, que suprime el ítem relativo al oficial de la Legacion.

El señor **Blest Gana**.—¿I los que quieren mantener al oficial de la Legacion?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Es evidente que votarán en contra de la modificacion.

El señor **Lastarria**.—He pedido votacion porque pienso oponerme a la partida completa.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por mi parte, debo advertir qué se ha pedido la supresion del oficial porque el mismo señor Ministro chileno en aquel pais ha dicho que no es necesario para el servicio de la Legacion.

*Fué aprobada la partida por 13 votos contra 1 con la modificacion propuesta.*

«Partida 4.ª—Legacion a Bolivia..... \$ 8,100»

*Se dió lectura al informe de la Comision relativamente a esta partida.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion la partida con la modificacion de la Comision.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaria al Senado que no prestase su aprobacion a la indicacion de la Comision. El año pasado el Congreso, de acuerdo con el Gobierno, determinó suspender la Legacion de Bolivia, porque creyó que sin ella seguiria como ántes la cordialidad en las relaciones de ambos paises, i porque ademas, Bolivia tenia acreditado un representante en Chile.

Pero inmediatamente despues de la supresion se verificaron en el litoral boliviano sucesos que pusieron en evidencia que la medida adoptada era poco conveniente.

En noviembre se suscitaron graves desórdenes en Caracoles, que obligaron a la policia a intervenir i que ocasionaron violentos ataques contra nuestros nacionales. Se reclamó, pero inútilmente, porque, a peticion de las autoridades locales, el Gobierno boliviano canceló el *exequatur* del Cónsul chileno.

Mas tarde, hubo nuevos desórdenes en Antofagasta, i las disposiciones poco benévolas de las autoridades para con nuestros nacionales se hicieron tambien evidentes.

En la misma época el Gobierno boliviano retiró su legacion en Chile, creyendo sin duda que el retiro de la nuestra habia sido inspirada por mala voluntad hácia su pais.

El Gobierno, en vista de esta situacion, creyó indispensable para atender a las relaciones de cordialidad de los dos paises, unidos por tantos vínculos, i para resguardar los intereses chilenos, tan cuantiosos en el litoral boliviano, creyó necesario, digo, restablecer esa Legacion, i así lo determinó en abril de este año. Habiéndose dado cuenta al Congreso de esta medida, para obtener los fondos necesarios al sostenimiento de esa Legacion, la medida gubernativa fué aprobada por ámbas Cámaras.

Debo agregar que tan pronto como nuestro representante fué a la Paz, aquel estado de cosas, que no debe atribuirse al Gobierno central, sino solamente a las autoridades locales, cesó por completo; las relaciones volvieron a cobrar la cordialidad acostumbrada i todo marchó en el órden regular i perfecto en que se mantiene hoy día.

Yo estoy persuadido de que si el Congreso, aceptando las indicaciones de la Comision, suprimiése la Legacion en Bolivia, tendríamos de qué arrepentirnos despues. Intereses que merecen una atencion perferente de parte del Congreso i del Gobierno, carecerian en aquel pais del apoyo que necesitan.

Por estas consideraciones, ruego al Senado que, pesándolas en lo que valen, se sirva acordar que haya una Legacion de segundo orden en Bolivia, porque, a juicio del Gobierno, es indispensable.

En este momento i a consecuencia de haberse atendido diversas reclamaciones de nuestros cónsules, se discute para ser presentada a los altos poderes de aquella República una Convencion consular. I esa discusion tiene que hacerse, no en Santiago, sino en la Paz.

Nuestro representante atiende por ahora a negocios mas o ménos importantes, pero que reclaman su atencion diariamente, i eso no se conseguiria si se suprimiera la Legacion en la Paz.

Por esto, ruego al Senado se sirva mantener esa Legacion.

*Cerrado el debate, se procedió a votar la partida, i fué aprobada por 11 votos contra 2.*

«Partida 5.<sup>a</sup>—Legacion en Francia u otro Estado de Europa..... \$ 15,950»

*Se dió lectura al informe respecto de esta partida.*

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esta partida, segun lo acaba de manifiestar el señor pro-Secretario leyendo el informe de la Comision mista, viene con empate de votos de dicha Comision.

Por mi parte, ruego al Senado se sirva resolver que ella subsista en el Presupuesto. A mi juicio, la partida que consulta una Legacion de primer orden en Europa, es no solo conveniente sino de absoluta necesidad. Ella consulta mil ventajas que someramente espondré al Senado.

Desde luego, en su carácter diplomático, el jefe de la Legacion en Francia, que se puede decir es para toda la Europa, tiene que atender a las negociaciones que en su carácter le son confiadas. Estas negociaciones, en la actualidad puede decirse que son tres. Tenemos un reclamo del Gobierno francés respecto al incidente de la *Jeanne Amelie*, buque que, como sabe el Senado, fué apresado por habersele sorprendido cargando guano al sur del rio Santa-Cruz. Aunque en el momento actual esa negociacion está radicada en Chile, los primeros pasos fueron dados por nuestro Ministro en Paris, i ellos, debo declararlo con gusto, no han merecido sino la mas completa aprobacion por parte del Gobierno, porque la jestion diplomática fué mui oportuna. La noticia de aquel suceso produjo en Francia tan mala impresion, se comentó el hecho con tanta vivacidad i exajeracion que, a no haber intervenido mui oportunamente nuestro Ministro restableciendo la verdad de los hechos i apreciándolos en su justo valor, el negocio podria haberse presentado de un carácter grave.

La negociacion sobre ese asunto continúa en la actualidad, i, aunque hai una reclamacion diplomática, ella sigue el curso ordinario de una negociacion tranquila.

Al mismo tiempo, la República de Chile tiene pendiente en Europa jestion es que se refieren a la adhesion de esta República al convenio postal formulado por el Gobierno de Bélgica. Con este motivo, es evidente que Chile tropezaria con graves inconvenientes para celebrar ese pacto si carece de un ministro que lo represente. Relacionado con este negocio, se encuentra otro asunto que ven-

tilar con Inglaterra. Sabe el Senado que Inglaterra tiene, desde muchos años atras, ciertas oficinas postales en Chile. Este estado de cosas era necesario que cesara. Al efecto, nuestros Ministros en Francia han entablado varias jestion es sobre el particular. Puede ser que no requiera una intervencion directa de nuestra diplomacia; pero no sabiendo el desarrollo que pueda tomar este negocio, es necesario tener un Ministro en Paris o en Lóndres que lo sirva directamente.

Hai, ademas, otro servicio a que atender con esta Legacion: el servicio consular. Hai necesidad constantemente de estar nombrando nuevos Cónsules o removiéndolos, i nuestro representante en Francia es el que hace las indicaciones precisas respecto a los servicios especiales que prestan estos funcionarios. Seria de deplorar que el Gobierno de Chile no tuviera un representante con carácter diplomático, porque es evidente que el servicio consular se resentiria por esa causa.

A esto se agrega que el representante de Chile en Europa está recibiendo constantemente de todos los Ministerios, sin escepcion, encargos de diversa naturaleza i dia a dia. De esto dá cuenta la Memoria de Relaciones Exteriores en la parte que reproduce la Memoria de ese funcionario. Seria largo que impusiera al Senado de todo esto, pero puedo si aseverar que los asuntos que corren a cargo de ese funcionario son numerosos i mui importantes, de tal suerte que, a juicio del Gobierno, la permanencia de esa Legacion en Paris constituye una verdadera economía para el Estado.

Así es que yo rogaria al Senado que mantuviese la Legacion en Paris como de absoluta necesidad.

*Cerrado el debate, se puso en votacion la partida, i fué aprobada por 12 votos contra 1.*

*Fueron aprobadas sin discusion las siguientes:*

«Partida 6.<sup>a</sup>—Jubilados..... \$ 1,900  
Id. 7.<sup>a</sup>—Pension de gracia..... 1,200

SECCION DE COLONIZACION.

«Partida 8.<sup>a</sup>—..... \$ 6,160»

*Se dió tambien lectura al informe de la Comision.*

El señor **Vergara**.—Yo preguntaria al señor Ministro a quién quedan diferidas las atribuciones que se confieren a este protector de indijenas una vez suprimido este empleo. ¿Es a los ajentes fiscales o a los secretarios de Intendencia?

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Representa a este empleado el promotor fiscal en los puntos donde lo hai. Actualmente el fiscal que hai ahí no existe sino accidentalmente; pero entiendo que el señor Ministro de Justicia va a consultar en su Presupuesto tres de estos empleados para el año venidero: uno para Angol, otro para Lebu i otro para Llanquihue, los cuales tendrán que hacer las veces del protector de indijenas.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision, si ningun señor Senador se opone.

«Partida 9.<sup>a</sup>—Territorio de Colonizacion de Angol..... \$ 3,540.»

*El señor Secretario da lectura a la parte correspondiente del informe.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo pregun-

taria al Honorable Ministro si no seria posible en esta partida haer otras economias a mas de la supresion del sueldo del Gobernador. ¿No podria haer las veces de secretario alguno de los muchos oficiales que sirven a las ordenes del Gobernador? ¿Son tan ocupados esos oficiales que no les quedaria tiempo para haer las veces de secretario?

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se habia pensado en eso, pero se ha tropezado con un inconveniente, i es que hai necesidad de que el secretario sea letrado.

Esta Gobernacion conserva el nombre de tal solo por la circunstancia de depender del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero el Gobernador ejerce verdaderas funciones de Intendente; por cuya razon necesita un secretario que pueda ilustrarlo en la variedad de asuntos a que tiene que atender.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Serán letrados mui ilustrados los que se dedican a servir este puesto en Angol por mil pesos?

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El anterior era un señor Cruz, que ahora es juez letrado del departamento, i respecto del cual recibí siempre informes mui favorables; actualmente es secretario un jóven Mathieu, que es mui inteligente i mui aprovechado. Asi he podido tambien comprenderlo por las relaciones oficiales que esa Gobernacion mantiene con el Ministerio de mi cargo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Es una fortuna mui rara.

Daremos por aprobada la partida con la modificacion, si ningun señor Senador se opone.

Aprobada.

Partida 10.<sup>a</sup> Magallanes..... \$ 17,208

*Se dió lectura al informe de la Comision en esta parte.*

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Solo consideraciones de la mas estricta economia han podido determinar al Gobierno a haer la reduccion que a solicitud suya propone la Comision.

Atendidos los gastos que tiene que haer el Gobernador de Magallanes, su sueldo es pequeño, porque es sabido que todas las personas de alguna consideracion que pasan por ahí no tienen otra parte donde hospédarse que en casa del Gobernador; de manera que sin esta gratificacion no podria haer los gastos que esto le demanda. Pero consideraciones imperiosas nos ponen en la necesidad de haer esta economia.

Consideraciones no ménos graves han obrado para la supresion del administrador de ganados fiscales i uno de los tres mayordomos que consulta el ítem 12.

Pero yo habia tomado la palabra principalmente para haer una observacion jeneral, i es relativa a que esta partida debe considerarse aprobada sin perjuicio de las medidas indispensables que el Gobierno se verá obligado a tomar a causa de los sucesos que han tenido lugar últimamente en la colonia. La criminal rebelion que ahí se ha operado ha causado, segun he sabido, daños de mucha consideracion.

Ha habido saqueo e incendio en la mayor parte de las casas de propiedad fiscal.

Qué desembolso obligue eso a haer al Gobierno, luego lo sabrá, i en caso necesario, pedirá la respectiva autorizacion al Congreso.

Sin embargo, señor, yo, respecto de Magallanes, debo declarar, desde luego, que, a juicio del Gobierno, la situacion de aquella colonia en el pié en que hasta ahora se ha encontrado, no es posible que subsista. Esa mezcla de colonia penal i agrícola tiene mil inconvenientes. Es preciso que sea una u otra cosa.

Por mi parte, estoi por la colonia agrícola i haer que la relegacion se establezca en otra parte.

Los relegados son un elemento peligroso, e indudablemente han sido la causa principal sino la causa eficiente, de la rebelion que acaba de tener lugar.

En conclusion, yo pido al Senado se sirva aprobar la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Lastarria**.—Yo propongo que se mantengan los 300 pesos para auxilio del Gobernador.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo tambien me permito apoyar la subsistencia de ese ítem, porque es preciso ponerse en la realidad de las cosas. Quien esté ahí de Gobernador, debe ser un hombre que tenga cierto mérito, ciertos antecedentes i cierta posicion, i al cual no se puede obligar a sufrir las inmensas privaciones de aquella localidad sin que se le recompensen de algun modo.

El sueldo de tres mil pesos no es bastante para el Gobernador. Si lleva a su familia, tiene que vivir en el desierto; si no la lleva, la mortificacion seria mucho mayor i el gasto doble si la ha de dejar por acá.

Como se ha dicho, en aquellos lugares no hai otra casa donde pueda alojarse un comandante de buque de guerra o un comandante de vapor mercante, que la del Gobernador. No hai otro lugar ni otra persona talvez con quién poder mantener relaciones de sociedad.

Los recursos en aquella colonia son escasos, sobre todo para la vida medianamente confortable a que puede estar acostumbrado un individuo. Así es que solo con sacrificios considerables se pueden obtener los artículos de consumo, i a un precio mucho mayor que por acá.

Si hemos de tener esa colonia como el centinela avanzado de nuestro territorio; si todo individuo que venga a Chile, ya sea capitán o comandante de buque, recalca en aquel lugar, como a la puerta de nuestra casa, justo es que a los que guardan aquella puerta les demos ciertos medios para aparecer siquiera con la dignidad que corresponde a la primera autoridad del primer puesto del territorio chileno. I esa gratificacion de 300 pesos es realmente bien mezquina para atender a todos esos objetos que he indicado. Es seguro que ese empleado debe tener mayor gasto que lo que importa la gratificacion. Por consiguiente, yo adhiero a la indicacion del señor Senador por Coquimbo para que subsista el ítem.

El señor **Vergara** (don E.).—Yo iba a suplicar al Honorable señor Presidente que pida al señor Secretario tome nota en el acta, de la declaración que acaba de haer el Honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores en orden a los propósitos que tiene el Gobierno en mira con relacion a la Colonia de Magallanes. Ha dicho Su Señoría que en el pensamiento del Gobierno domina la idea de haer de aquel territorio una colonia agrícola mas bien que un establecimiento misto, como ha sido hasta hoi.

Yo participo de ese modo de ver del Gobierno; i ya que ha sido manifestado aquí tan netamente por su representante autorizado, cual es el señor Ministro, desearia que quedase constancia en el acta de esa declaracion.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Así se hará, señor Senador. Votaremos la indicacion de los 300 pesos de gratificacion al Gobernador de Magallanes, que es lo único que ha suscitado debate.

*Se votó i fué aprobada por unanimidad, dándose tambien por aprobada la partida con las otras modificaciones propuestas por la Comision.*

«Partida 11. Item único.—Para asignacion a consulados de la República..... \$ 10,000»

*La Comision propone en su informe reducir esta partida a 5,000 pesos.*

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo considero que la reduccion que propone la Comision mista no es aceptable. Los cinco mil pesos a que deja reducida la partida no alcanzan ni con mucho para la gratificacion que se ha acostumbrado dar a ciertos funcionarios de este ramo. Ordinariamente se gastan entre ocho i nueve mil pesos. Reducida la partida a cinco mil pesos, tendriamos que dejar sin gratificacion por lo ménos a cinco o seis cónsules, que prestan servicios mui importantes, i a los cuales se da la gratificacion casi esclusivamente en compensacion de gastos de escritorio i correspondencia.

Seria inútil que yo me detuviera a manifestar al Senado las ventajas que reportan esos servicios. Si fuéramos a suprimirlos solo por hacer la reduccion mencionada, yo lo consideraria peligroso e inconveniente.

El señor Vergara (don E.).—Yo desearia conocer el detalle de esta partida para saber si es o nó posible hacer esa reduccion en la distribucion de ella.

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Procuraré recordarlo en cuanto la memoria me lo permita. La primera suma que se deduce de esta partida es para pagar un Cónsul Jeneral en el territorio boliviano, establecido por una lei con tres mil pesos. En seguida tenemos un Cónsul en Antofagasta, al que se asignan 500 pesos; otro en Iquique con igual asignacion; un Cónsul Jeneral en el Callao, con 1,000 pesos; otro en Panamá, con la misma asignacion; un Cónsul Jeneral en San Francisco de California, con 1,000 pesos; otro en Bogotá, con 800 pesos; uno en Roma, con 500 pesos; en Medoza i en San Juan, otro con 500 pesos cada uno; por último se hacen asignaciones a otros Consulados que no tienen dotacion ninguna fija.

Yo creo que el Senado, en obsequio del buen servicio público, debiera mantener el monto que fija la partida. El Estado, al asignar estas lijeras rentas, no hace mas que compensar los gastos de escritorio i algunos otros indispensables que hacen ciertos funcionarios en el desempeño de su cargo.

El señor Reyes (vice-Presidente).—¿No podria, señor Ministro, reducirse la partida a la cantidad que aparece gastada en el año último, segun la Cuenta de Inversion?

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo dije en el seno de la Comision que podrian reducirse a 8,000 pesos los 10,000 que en ella se consultan, i no tendria inconveniente para aceptar esta reduccion de 2,000 pesos.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Si ningun

señor Senador usa de la palabra, votaremos la indicacion del señor Ministro para reducir la partida a 8,000 pesos.

*Fué aprobada por unanimidad.*

«Partida 12 item único.—Para compra de víveres, semillas, herramientas i otros gastos de la Colonia de Magallanes..... \$ 35,000»

El señor Blest Gana.—¿La Comision no dice nada respecto de esta partida?

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor Senador; queda igual a la del año actual.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Con los recursos que fija esta partida, ¿no podria hacerse algo en favor de la idea indicada poco antes por el señor Ministro de Colonizacion? Talvez convendria en tal caso redactarla de otro modo o agregar a otra Colonia penal, dejando así mas latitud a la accion del Ejecutivo.

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo creo que no habria inconveniente para ello, i por mi parte acepto la proposicion que hace el señor vice-Presidente.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida con esta modificacion.

Aprobada.

«Partida 13 item único.—Para auxilio i fomento de Colonizacion..... \$ 20,000»

*La Comision propone la supresion de esta partida.*

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo considero, señor Presidente, que si se trata de hacer sérias economías podria suspenderse todo trabajo de colonizacion i suprimirse esta partida, tal como lo propone la Comision; porque para su objeto, la suma que en ella se consulta es insignificante i completamente insuficiente para emprender ninguna idea seria de colonizacion. Así es que, por ahora, al ménos podriamos prescindir de ella.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar si se aprueba o nó la partida.

*Fué desechada por unanimidad.*

«Partida 14.—Item único.—Para asignacion a indijenas i capitanes de amigos de Arauco i Valdivia..... \$ 8,000»

*La Comision propone reducir a 2,000 pesos el monto de esta partida.*

El señor Blest Gana.—En el seno de la Comision mista pedí la supresion de esta partida, porque la esperiencia ha demostrado la inutilidad del gasto que ella consulta; gasto que importa una especie de subsidio a personas que en la jeneralidad de los casos no corresponden al beneficio que reciben del Gobierno, i que, es sabido, al mismo tiempo, son recompensados por el Gobierno i por los jefes de las tribus araucanas.

Es sabido que el Estado subvencionaba a estos capitanes de amigos, para que sirviesen de intérpretes cuando era necesario; pero en la actualidad se encuentran en el ejército muchos lenguaraces, sin necesidad de imponer gasto alguno a la nacion.

¿A qué queda, pues, reducido el servicio de esos capitanes de amigos?

No obstante, como el señor Ministro de Relacio-

nes Exteriores dijera en la Comision que existia verdadera necesidad de mantener algunos de estos capitanes de amigos en la Baja Frontera, la Comision acordó reducir la partida a dos mil pesos.

*Votada la partida en la forma propuesta por la Comision, fué aprobada por unanimidad.*

«Partida 15.—Item único.—Para gastos imprevisos del Ministerio de Relaciones Exteriores i de Colonizacion. \$ 30,000»  
*La Comision propone reducir esta partida a \$ 20,000.*

El señor **Blest Gana**.—El señor Ministro aceptó esta reduccion en el seno de la Comision.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador usa de la palabra, se dará por aprobada la partida, con la modificacion propuesta por la Comision.

Aprobada.

Se suspende la sesion por cinco minutos.

*Se suspendió la sesion.*

## A SEGUNDA HORA.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se han retirado algunos señores Senadores; no quedan mas que doce, i por consiguiente se levanta la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,  
 Redactor de sesiones.

SESION 7.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 28 DE NOVIEMBRE DE 1877.

*Presidencia del señor Covarrúbias.*

### SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—A indicacion del señor Ministro del Interior, se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de suplemento a varias partidas del Presupuesto del Ministerio de su cargo; hacen uso de la palabra los señores Lastarria i Reyes, Ministro del Interior.—Cerrado el debate, se votó por partes el suplemento; las relativas a los ítems 1.<sup>o</sup> i 2.<sup>o</sup> de la partida 34 son aprobadas por unanimidad; la indicacion del señor Lastarria para conceder uno de 25,000 pesos a la partida 37, es aprobada con dos votos en contra; el referente al ítem único de la 41, es aprobado por unanimidad, i por fin, el de la partida 39 es tambien aprobado por 12 votos contra 3.—A indicacion del señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, se pasa a tratar del Presupuesto de su departamento.—Se toman en consideracion i son aprobadas todas las partidas de las Secciones de Justicia i Culto, como tambien las de la Instruccion Pública hasta la 13 inclusive, con escepcion de la 8.<sup>a</sup> que fué suprimida.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Donoso, Elizalde, Guzman, Guerrero, Huidobro, Ibañez, Lastarria, Marcoleta, Montt, Rosas Mendiburu, Salas, Ureta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijil, Zañartu i los señores Ministros del Interior i de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«La cantidad de cinco mil quinientos pesos consultada en el ítem 4.<sup>o</sup> de la partida 11 del Presupuesto del Ministerio de Justicia para la publicacion S. E. DE S.

del *Boletín de las Leyes* i de la *Gaceta de los Tribunales* no alcanza para satisfacer los costos de dichas publicaciones, porque hai que destinar de este ítem el precio de la mayor parte del *Boletín* correspondiente a 1876, i el precio tambien de la mayor parte del *Boletín* de 1877 i porque la *Gaceta de los Tribunales* contiene en la actualidad mas abundancia de materiales de los que ántes habia tenido.

«Segun cálculos, se necesitan todavia para la impresion del *Boletín*, en el presente año, trescientos veinte pesos, i para la de la *Gaceta de los Tribunales*, dos mil cuatrocientos veinticinco pesos.

«La suma de cuatro mil pesos consultada en el ítem 8.<sup>o</sup>, partida 21 del Presupuesto de Instruccion Pública, para la impresion de los *Anales de la Universidad* i otras obras análogas, se ha agorado completamente, habiéndose destinado de ella seiscientos pesos para fomentar la publicacion de la *Revista Médica* i cuatrocientos pesos a pagar el papel necesario para la publicacion de las observaciones meteorológicas. Se necesitan todavía ochocientos cuarenta pesos para pagar lo que resta de la impresion de los *Anales*.

«Por decreto de 4 de febrero de 1871, el Gobierno se suscribió a 250 ejemplares del *Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura*, o lo que es lo mismo, acordó fomentar esta publicacion con la suma de 1,000 pesos anuales, suma que se halla insoluta por lo que toca al año corriente.

«No habiendo en el Presupuesto vijente ninguna partida de la que puedan deducirse las cantidades mencionadas, de acuerdo con el Consejo de Estado, propongo a vuestra deliberacion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concélese la suma de 3,590 pesos para pagar lo que se debe por impresiones del *Boletín de las Leyes*, de la *Gaceta de los Tribunales* i de los *Anales de la Universidad* i por suscripcion al *Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura* en el año de 1877.

«Santiago, noviembre 22 de 1877.—ANIBAL PINTO.—Miguel Luis Amunátegui.»

Se reservó para segunda lectura.

«CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«En 1875 el Presidente de la República contrató con el miembro de la Facultad de Leyes, don José Bernardo Lira, la redaccion de los tres últimos libros del proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil, por la suma de seis mil pesos.

«Habiendo sido presentada mucha parte de esta obra en agosto de 1876, se mandó entregar al autor la suma de tres mil pesos.

«Hace algunos meses, don José Bernardo Lira puso a disposicion del Gobierno el resto de su trabajo, que ya corre impreso.

«En consecuencia, le adeuda el Estado tres mil pesos; i, como no hai partida en el Presupuesto vijente de la cual pueda deducirse esta cantidad, de acuerdo con el Consejo de Estado, someto a vuestra deliberacion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concélese la suma de tres mil pesos para que se pague a don José Bernardo